

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 240

22 de septiembre de 2009

Presentado por *el señor Berdiel Rivera*

Referido a la Comisión de Educación y Asuntos de la Familia

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Educación de Puerto Rico realizar un censo entre los estudiantes de las escuelas públicas para determinar cuántos poseen sistemas computadorizados y acceso al Internet en sus hogares y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El uso de las computadoras y del Internet se ha convertido en herramienta fundamental para el proceso de enseñanza a nivel global. Es por esta razón que es importante conocer cuán expuestos están nuestros niños y jóvenes a estas herramientas tecnológicas tanto en sus hogares como en las aulas escolares.

El Departamento de Educación ha iniciado la integración de la tecnología en sus currículos a todos los niveles del sistema de educación pública. Paralelo a esta integración, sería recomendable que el Departamento de Educación pudiera conocer de primera mano información estadística sobre la cantidad de hogares de los estudiantes en los que existe acceso a la tecnología de las computadoras y el Internet.

Con esta información, el Departamento de Educación podría tener una idea de cuán agresivo debería ser el impacto de estas estrategias de inmersión tecnológica con los estudiantes y de que manera proveerle el apoyo adicional necesario a aquellos estudiantes que carezcan de acceso tecnológico en sus hogares.

Además, este censo podría ayudar al Departamento de Educación a realizar iniciativas a nivel de su programa de educación para que los padres que carecen de las destrezas de manejo de computadoras puedan adiestrarse y estar mejor preparados para responder a las exigencias de la educación de sus hijos.

La información generada en este censo podrá servir de base en el desarrollo por parte del Departamento de Educación en proyectos pilotos de educación a distancia con aquellos grupos de estudiantes que tengan acceso a las computadoras y al Internet en sus hogares.

AREAS PUBLICAS DE USO DE INTERNET POR MUNICIPIOS.

Esta Asamblea Legislativa entiende que la información que puede proveer este censo podría ser de gran utilidad para los planes de inmersión tecnológica que tiene el Departamento de Educación de Puerto Rico.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA:

1 Sección 1.-Se ordena al Secretario del Departamento de Educación realizar un
2 censo con toda la población estudiantil que sirve la agencia con el propósito de conocer
3 cuántos estudiantes tienen acceso a una computadora y al Internet en sus hogares.

4 Sección 2.-El Departamento de Educación deberá someter copia de los resultados
5 de este censo a la Junta Reglamentadora de las Comunicaciones de Puerto Rico, para que
6 esta entidad pueda utilizar esos datos para mejorar el acceso al Internet en las diferentes
7 comunidades. .

8 Sección 3.- Cualquier parte de esta Resolución que sea objetada o declarada nula
9 por un tribunal en cualquiera jurisdicción competente, no afectará ni invalidará el resto de
10 la Ley y su efecto quedará limitado al aspecto objeto de dicho dictamen judicial.

11 Sección 4- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.